



Estados de Información no Financiera: nuevos cambios normativos

26 de septiembre de 2023



Glosario

- NFRD: Non financial reporting directive
- CSRD: Corporate sustainability reporting directive
- ESRS: European Sustainability Reporting Standards
- EFRAG: European Financial Reporting Advisory Group
- GRI: Global Reporting Initiative

Evolución

2019

NFRD: Estado de información no financiera

Ley 11/2018

2022

Reglamento de taxonomía: En qué medida las actividades de una compañía se consideran medio-ambientalmente sostenibles

2024

CSRD: Información sobre sostenibilidad

Criterios ESRS

NFRD: Estado de información no financiera

Ley 11/2018

NFRD: Estado de información no financiera (Ley 11/2018)

Entidades sujetas



- Sociedades Anónimas
- Sociedades Limitadas
- Comanditarias por acciones

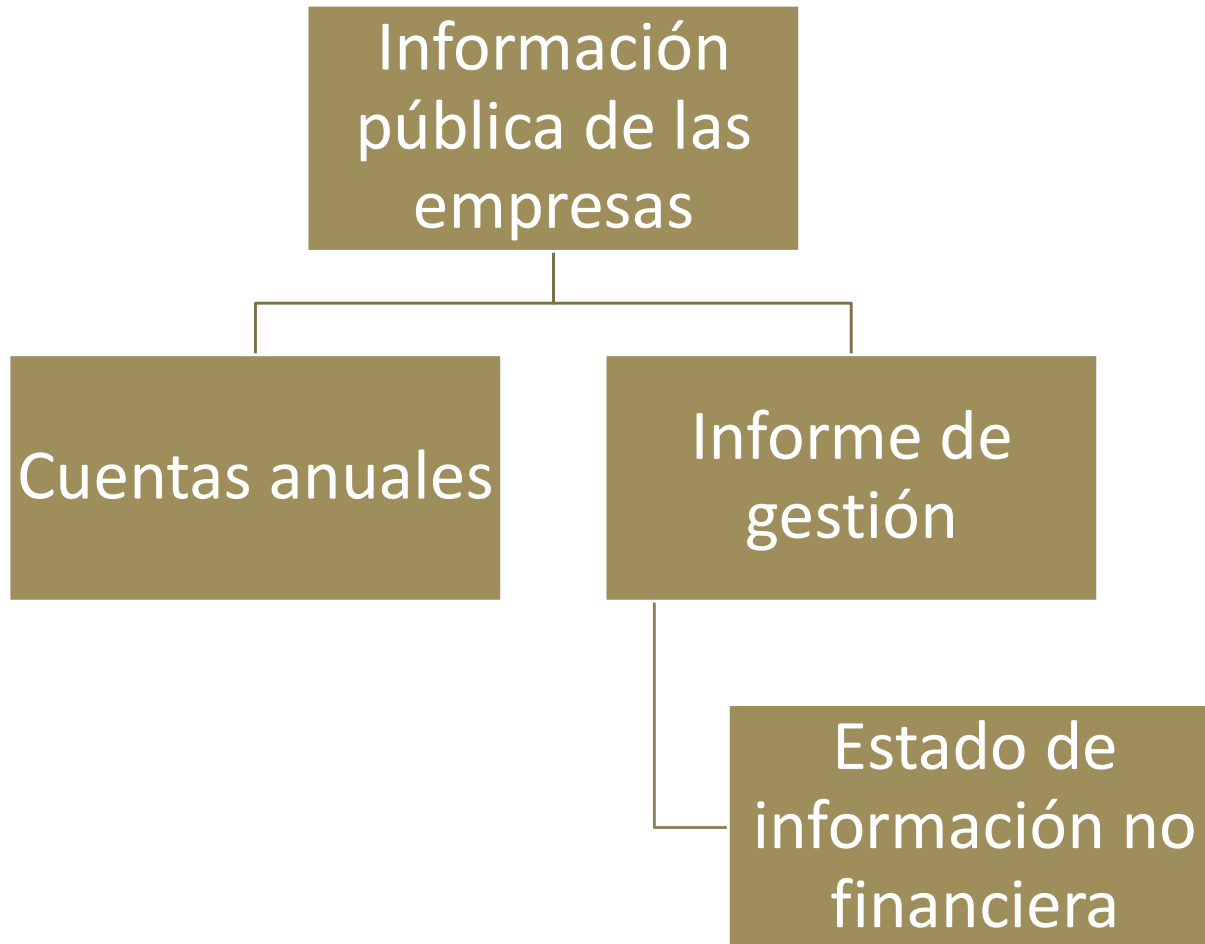
Tamaño (250 trabajadores)



- Entidades de interés público
- Activo > 20 millones de euros
- INCN > 40 millones

IMPORTANTE: A nivel consolidado

NFRD: Estado de información no financiera (Ley 11/2018)



Publicidad

- Formulación: 3 meses desde el cierre del ejercicio
- Poner a disposición pública en los 6 primeros meses del año
- Dejarlo público durante 5 años

NFRD: Estado de información no financiera (Ley 11/2018)

El estado de información no financiera debe incluir la información necesaria para comprender la evolución, los resultados y el impacto de la actividad de una Sociedad o Grupo de Sociedades respecto a cuestiones medioambientales y sociales, derechos humanos y lucha contra la corrupción y soborno además de personal:



NFRD: Estado de información no financiera (Ley 11/2018)

INDICADORES

“... con el objetivo de facilitar la comparación de la información, tanto en el tiempo como entre entidades, se utilizarán especialmente estándares de indicadores clave no financieros que pueda ser generalmente aplicados y que cumplan con las directrices de la Comisión Europea en esta materia y los estándares de *Global Reporting Initiative (GRI)*, debiendo mencionar en el informe el marco nacional, europeo o internacional utilizado para cada materia...”



IMPORTANTE: Actualización GRI para informes emitidos a partir del 1 de enero de 2023. En su nueva versión 2021, existiendo una modalidad de reporte, lo que redundará en la transparencia de la información reportada.

NFRD: Estado de información no financiera (Ley 11/2018)

GRI Standards

Universal Standards



Requirements and principles for using the GRI Standards



Disclosures about the reporting organization



Disclosures and guidance about the organization's material topic

Sector Standards



Topic Standards



NFRD: Estado de información no financiera (Ley 11/2018)

VERIFICACIÓN

La información incluida en el estado de información no financiera será verificada por un prestador independiente de servicios de verificación, no tiene por qué ser un auditor.

Aseguramiento limitado

- Conclusión en términos de seguridad negativa

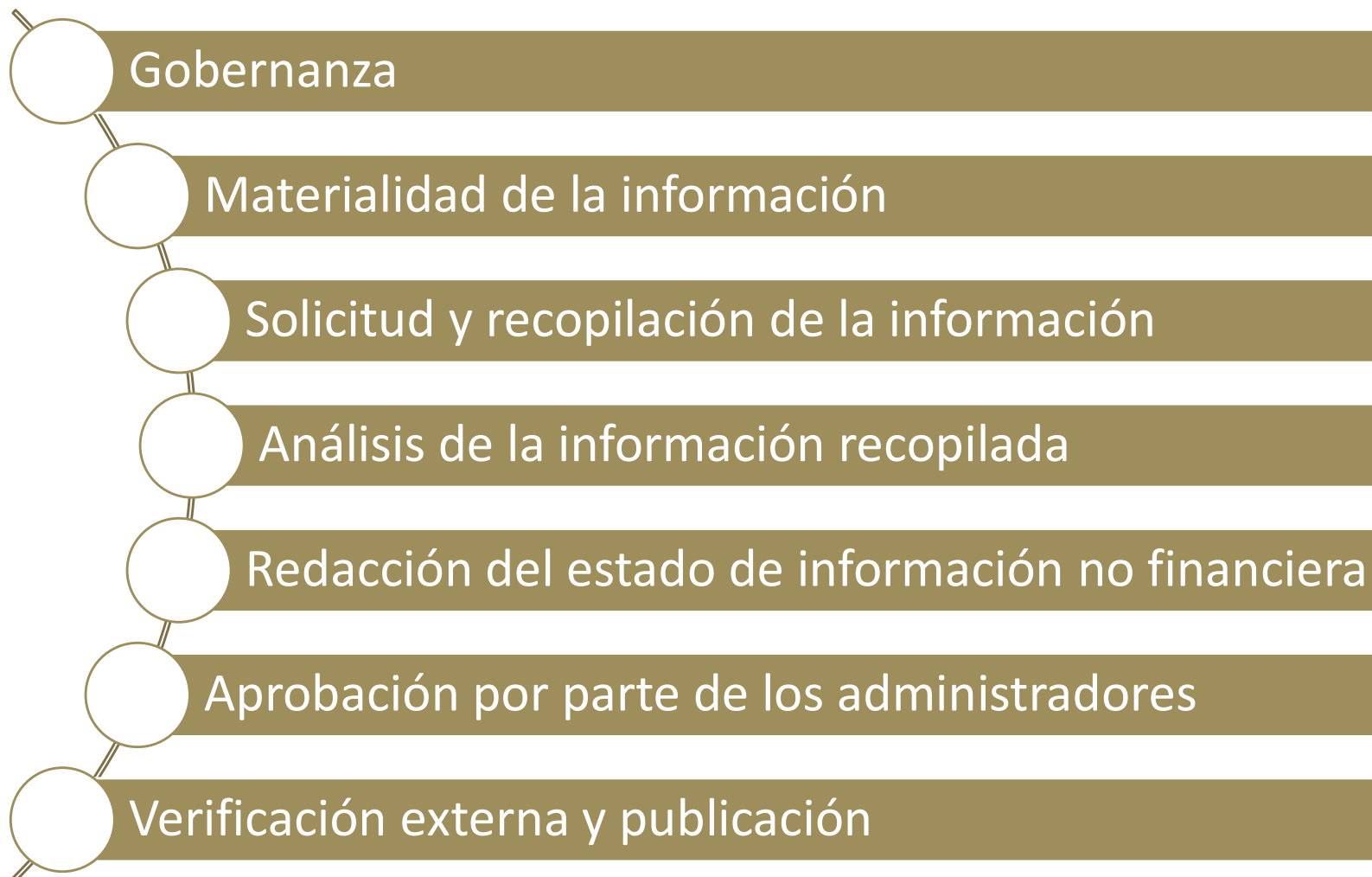
Aseguramiento razonable

- Conclusión en términos de seguridad positiva

NFRD: Estado de información no financiera (Ley 11/2018)

CREACIÓN DE CULTURA DE SOSTENIBILIDAD

Objetivos alcanzados durante estos años:



Reglamento de taxonomía: En qué medida
las actividades de una compañía se
consideran medioambientalmente sostenibles

Taxonomía Verde

Taxonomía verde

Entidades sujetas



- Empresas financieras
- Empresas no financieras

Tamaño



- Entidades de interés público
- Calificadas como grandes

IMPORTANTE: los nuevos requisitos de información sólo afectan a **entidades de interés público**

Taxonomía verde

Normativa

El Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea adoptaron en el año 2020 el Reglamento de Taxonomía (Reglamento UE 2020/852).

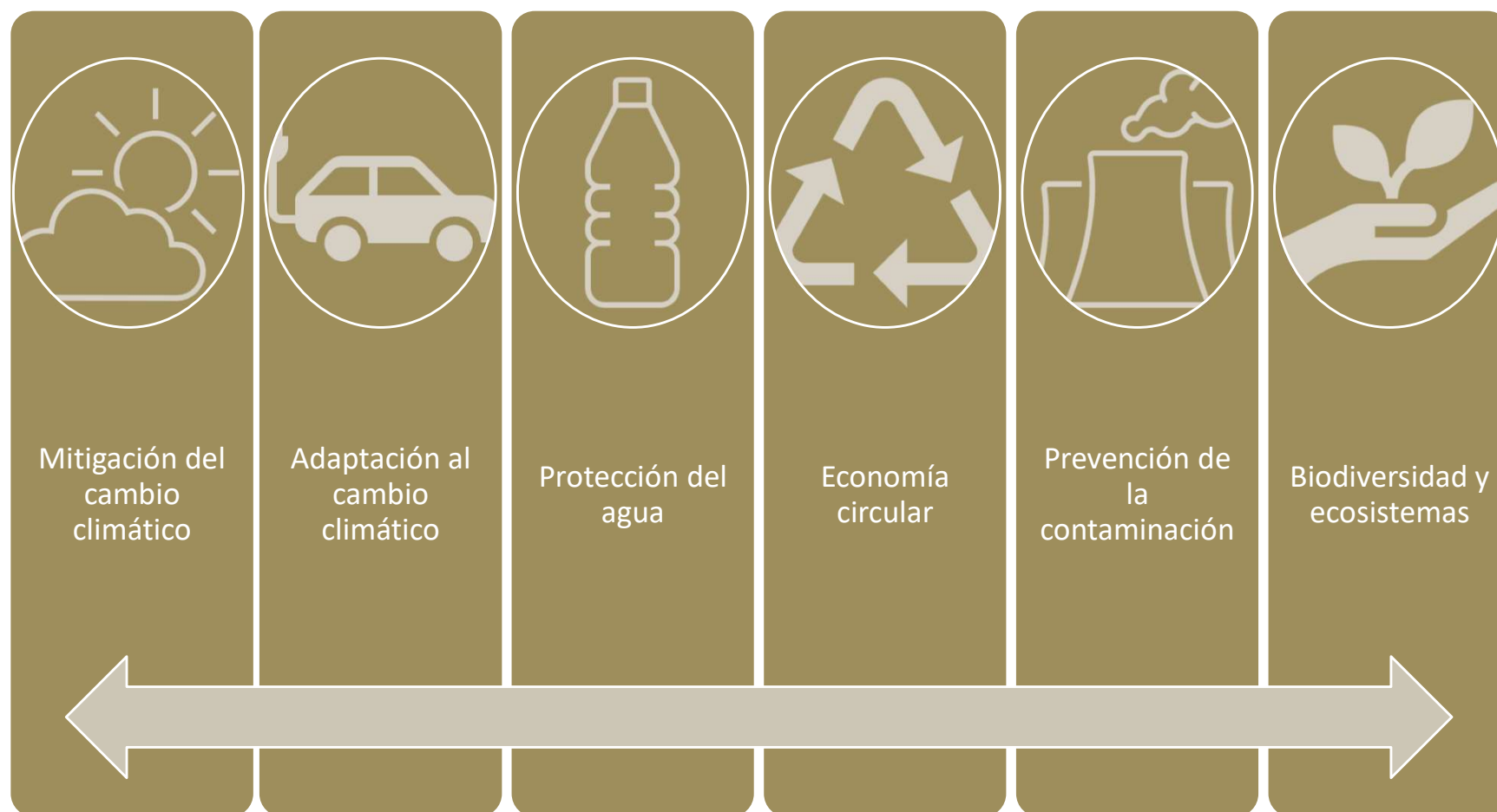
Objetivo

Actividad económica medioambientalmente sostenible: Aquellas que hacen una contribución sustancial a, al menos, uno de los objetivos establecidos y, al mismo tiempo, no dañan significativamente a ninguno de ellos y cumplen con las garantías sociales mínimas.

Guía recomendada: Guía de aplicación de la taxonomía verde. Caja de Ingenieros

Taxonomía verde

La Taxonomía desarrolla una lista exhaustiva de criterios de las actividades que contribuyen sustancialmente a los objetivos medioambientales de la Unión Europea en cada uno de los siguientes aspectos:



Taxonomía verde

Proporción del volumen de negocios procedente de productos o servicios asociados a actividades económicas que se ajustan a la taxonomía-divulgación correspondiente al año 2022

Actividades económicas	Códigos	Volumen de negocios absoluto	Proporción del volumen de negocios	Criterios de contribución sustancial						Criterios de ausencia de perjuicios significativo (No causa un perjuicio significativo)						Proporción del volumen de negocios que se ajusta a la taxonomía año N	Proporción del volumen de negocios que se ajusta a la taxonomía año N-1	Categoría (actividad facilitadora)	Categoría (actividad de transición)	
				Mitigación al cambio climático	Adaptación al cambio climático	Recursos hídricos y marinos	Economía Circular	Contaminación	Biodiversidad y ecosistemas	Mitigación al cambio climático	Adaptación al cambio climático	Recursos hídricos y marinos	Economía Circular	Contaminación	Biodiversidad y ecosistemas					Garantías mínimas
		ME	%	%	%	%	%	%	%	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	%	%	F	T
A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																				
A.1 Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)																				
Soluciones basadas en datos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero	8.2	515	1,3	100	NC	P	P	P	P	NP	S	NP	S	NP	NP	S	1,3	ND	F	
Volumen de negocios de actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía) (A.1)		515	1,3														1,3			
A.2 Actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)																				
Proceso de datos, hosting y actividades relacionadas	8.1	705	1,8																	
Actividades de programación y emisión de radio y televisión	8.3	1.538	3,8																	
Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical	13.3	910	2,3																	
Volumen de negocios de actividades medioambientalmente sostenibles (que no se ajustan a la taxonomía) (A.2)		3.153	7,9																	
Total (A.1 + A.2)		3.668	9,2														1,3			
B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																				
Volumen de negocios de actividades no elegibles según la taxonomía (B)		36.325	90,8																	
Total (A + B)		39.993	100,0																	

NC: La actividad 8.2 no se contempla dentro de los criterios del Anexo II del acto delegado de Cambio Climático.

P: Pendiente la publicación del detalle los criterios técnicos asociados a los otros cuatro objetivos ambientales (Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos, Transición hacia una economía circular, Prevención y control de la contaminación y Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas).

NP: No procede según el Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 de la Comisión de 4 de junio de 2021.

ND: No disponible, en el Informe de Gestión Consolidado 2021 no se reportó alineamiento con base en los requisitos legales.

HERRAMIENTA DE ELABORACION:

<https://ec.europa.eu/sustainable-finance-taxonomy/wizard>

<https://ec.europa.eu/sustainable-finance-taxonomy/taxonomy-compass/the-compass>

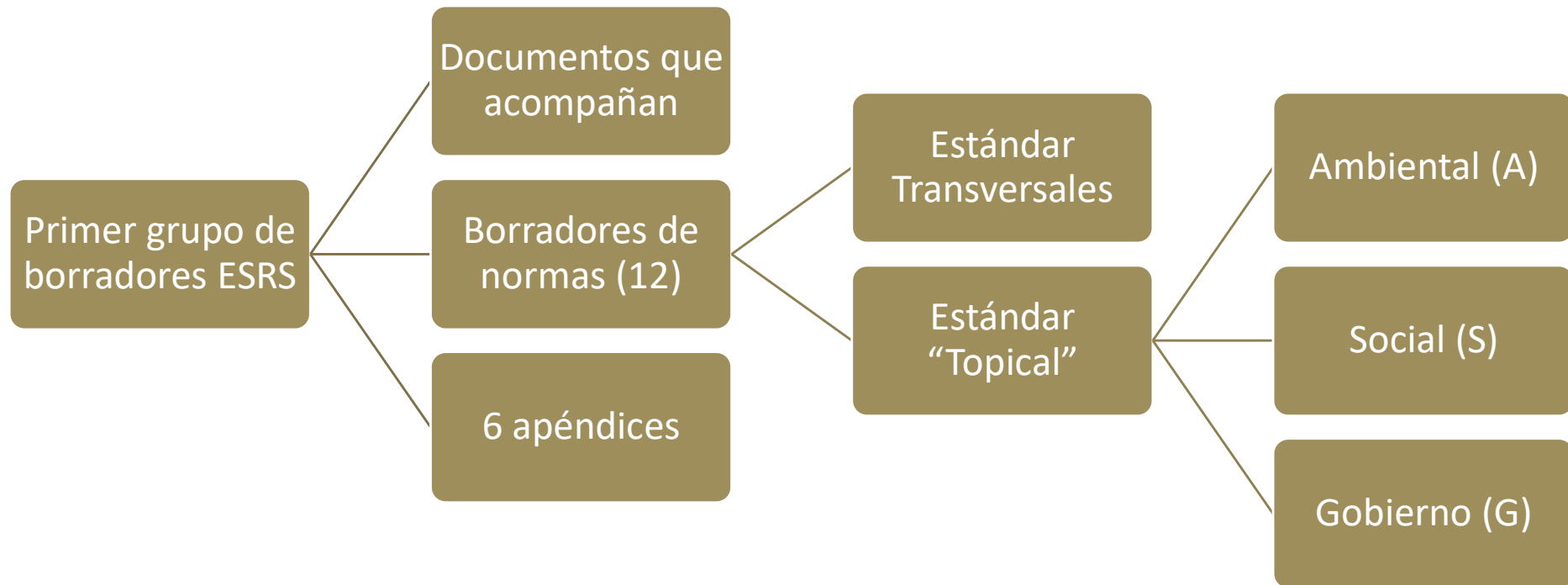
CSRD: Información sobre sostenibilidad

Criterios ESRS

Criterios ESRS: Características



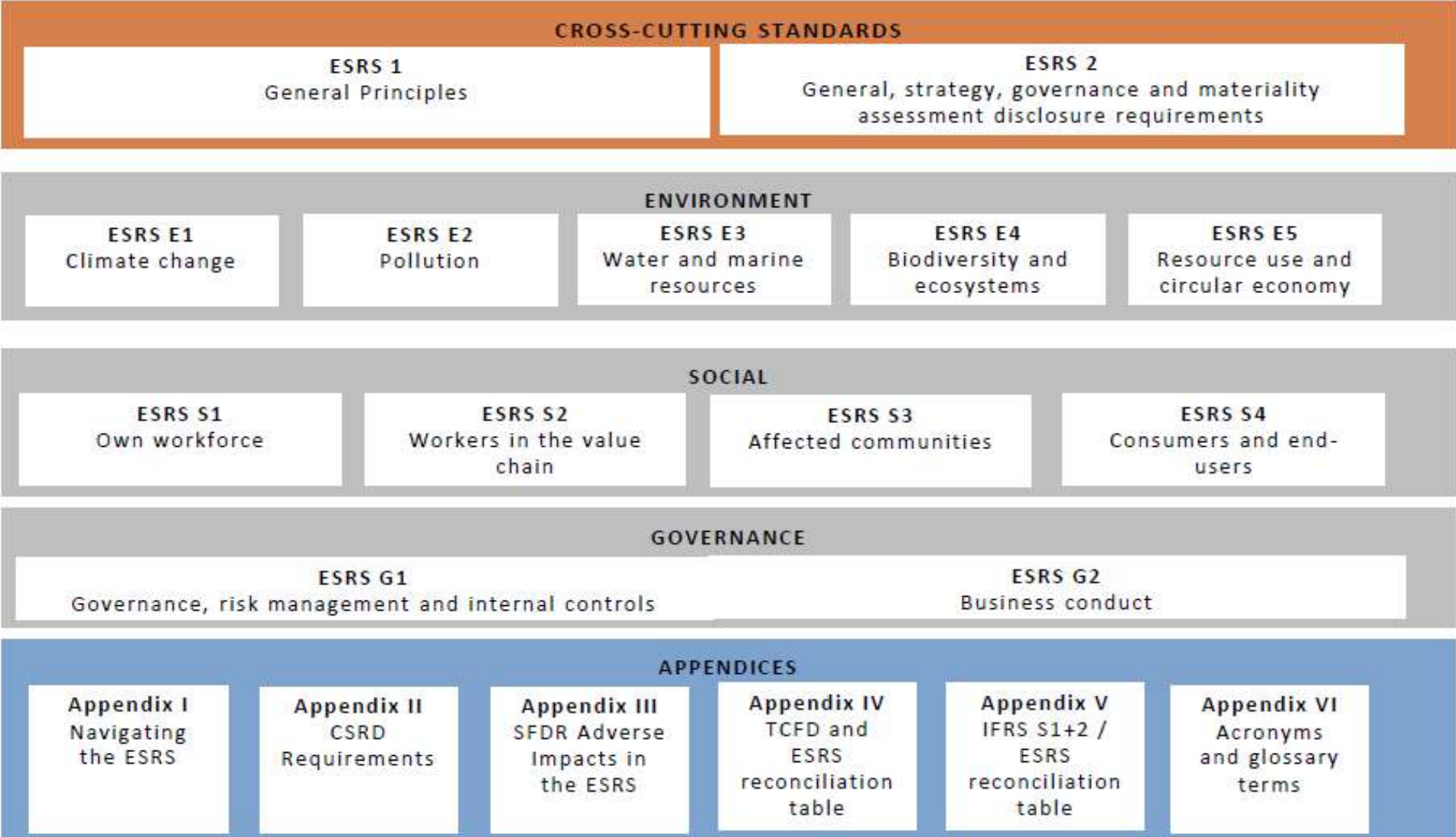
Criterios ESRS: Normativa ESRS (Primer grupo)



SITIO WEB: <https://www.efrag.org/lab6?AspxAutoDetectCookieSupport=1>

<https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say/initiatives/13765-European-sustainability-reporting-standards-first-set> en

Criteria ESRS: Content of the report



Criterios ERSR: Características clave

CSRD

- Obligatorio para grandes empresas
- Aplicación progresiva
- Para las PYMES se confeccionará un estándar de reporte simplificado y **voluntario**
- **Concepto clave: Doble materialidad**
- Emisión: A la vez que la información financiera, dentro del informe de gestión
- Verificación: Obligatoria, inicialmente limitada. Con el objetivo que sea razonable (2028)
- Taxonomía digital

Criterios ESRS: Características clave

ESRS

Papel fundamental de la evaluación de materialidad

Para cada requisito de divulgación:

- Primer párrafo: Descripción de la información requerida
- Segundo párrafo: Objetivo de los requisitos de divulgación (principios básicos)
- Párrafos siguientes: Datos específicos que deben ser incluidos

Criterios ESRS: Doble materialidad

Un asunto sobre sostenibilidad es material, si es material desde la **perspectiva de impacto** o de desde la **perspectiva financiera** o ambas:

- **PERSPECTIVA DE IMPACTO:** Impactos reales o potenciales, positivos o negativos, en las personas o medio ambiente a corto, medio o largo plazo
- **PERSPECTIVA FINANCIERA:** Operaciones de sostenibilidad que generan riesgos y oportunidades que se espera que tengan influencia en la posición financiera de la empresa a corto, medio o largo plazo.

En la práctica, desde una perspectiva dinámica, la mayoría de los impactos deberían tener efectos financieros.

IMPORTANTE: Elaboración de guía sobre materialidad en curso (EFRAG)

Criterios ESRS: Aplicación GRI

EFRAG y GRI han publicado una **declaración conjunta** (5/09/2023) sobre el alto nivel de interoperabilidad alcanzado entre los Estándares Europeos de Informes de Sostenibilidad (ESRS) y los Estándares GRI:

“Desde las primeras etapas, hemos colaborado activamente con el EFRAG en el desarrollo del ESRS. Una vez alcanzado este alto nivel de interoperabilidad, ahora hemos centrado nuestra atención en desarrollar un mapeo detallado de las divulgaciones de ambos conjuntos de estándares y orientación técnica, lo que ayudará a las empresas que informan utilizando los Estándares GRI a prepararse para los requisitos CSRD”



Madrid | Oviedo

Contacto | correo@vaciero.es

www.vaciero.es